

Proceso: EJECUTIVO
Demandado: BANCOLOMBIA SA
Radicación: FERNANDO JOSE GUTIERREZ YANNUZZI
RAD. 13-430-40-89-001-2019-00356-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2019-00356-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....BANCOLOMBIA SA

APODERADO:DORIS MIRANDA OSUNA

DEMANDADO (s):.....FERNANDO JOSE GUTIERREZ YANNUZZI

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....MAYO 21 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, mayo 18 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Proceso: EJECUTIVO
Demandado: BANCOLOMBIA SA
Radicación: FERNANDO JOSE GUTIERREZ YANNUZZI
RAD. 13-430-40-89-001-2019-00356-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2019-00356-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....BANCOLOMBIA SA

APODERADO:DORIS MIRANDA OSUNA

DEMANDADO (s):.....FERNANDO JOSE GUTIERREZ YANNUZZI

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....MAYO 21 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, mayo 18 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria